

CIRCULAR - 0240

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación

PARA: **Rectores, de instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Tolima.**

ASUNTO: **SOLICITUD REGISTRO PEI VIGENCIA 2024-2025**

FECHA: **05 SEP 2025**

Cordial Saludo.

La secretaria de Educación del departamento del Tolima, área de Calidad Educativa, en respuesta al macroporceso D02.02 GESTIÓN PEI, en el área de Calidad Educativa en cuanto a registro, revisión, retroalimentación, resignificación, ajustes o modificaciones del proyecto, igualmente a las necesidades de asistencia técnica del PEI vigencia por vigencia, donde se debe dar cumplimiento con las actualizaciones pertinentes y coherentes, se solicita enviar al correo, de olga.valencia@sedtolima.gov.co el proyecto que se ha requerido y la Institución que usted representa Rector no lo ha enviado, se hizo una primera solicitud, con fecha hasta el 30 de enero.

Hoy se solicita nuevamente para llevar a cabo la revisión y retroalimentación respectiva. La recomendación es actualizar en temas como:

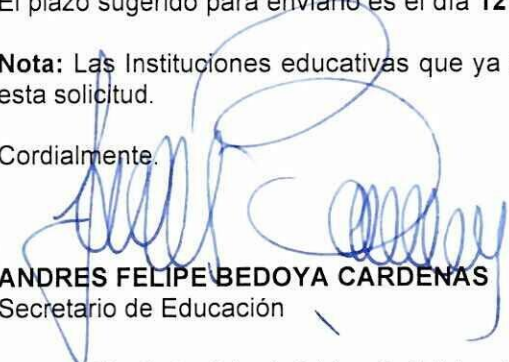
- * Corredores estratégicos productivos (vocación en los territorios, especialidades de la región), de las mesas temáticas que se llevaron a cabo en los territorios, implementar estos corredores.
- * Igualmente la estrategia de: Formación integral, Centros de Interés, Crese, y otras estrategias, o programas que ustedes estén implementando en su Institución, fuera de las normativas vigentes. que deben ser incluidas en el proyecto educativo, de acuerdo con cada una de las áreas de gestión, en pertinencia.

El proceso de resignificación o modificación conlleva, a visibilizar el sentido del PEI y la dinámica de participación, interpretando el proyecto como el derrotero y el quehacer de la institución educativa, construido y desarrollado en forma autónoma, participativa y democrática por la Comunidad Educativa, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación.

El plazo sugerido para enviarlo es el día **12 de SEPTIEMBRE de 2025**.

Nota: Las Instituciones educativas que ya enviaron el PEI, que fueron pocos, hacer caso omiso a esta solicitud.

Cordialmente.



ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Proyecto: Olga Marina Valencia Robles - Prof. Universitario - Líder-Gestión PEI.
Revisó: Paola Andrea Flórez Corpus - Directora de Calidad Educativa